



ORDENANZA N° 219 -HCDCDLP-2014
Ref. HOMOLOGACIÓN CONTRATACION OBRA 26 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad Punta 12 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 6405-DSyT-MDLP-2014- "S/ AUT. CONTRATACION OBRA 26 VIVIENDAS" y;

CONSIDERANDO:

Que por ORDENANZA N° 217-HCDCDLP-2014- se aprobó el Pliego de Condiciones en todas sus partes para la Obra "CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA" y se AUTORIZO la CONTRATACION DIRECTA para la ejecución de la obra;

Que atento a los informes presentados por la responsable de la Dirección de Seguridad y Transporte a cargo de Secretaria General de la Municipalidad de La Punta S/ Decreto 520/2014, la empresa del Sr. WALTER DANIEL FERNANDEZ cumple con los requisitos exigidos para la EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS;

Que es menester Homologar el CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA - DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDON, PROVINCIA DE SAN LUIS" celebrado entre el LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA y el Sr. WALTER DANIEL FERNANDEZ;

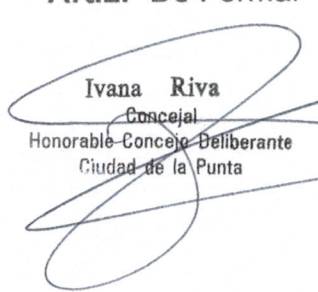
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1.- HOMOLOGAR el CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA - DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDON - PROVINCIA DE SAN LUIS" celebrado entre LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA y el Sr. WALTER DANIEL FERNANDEZ.-

Art.2.- De Forma.-


Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Calderón Luis Gustavo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Honorable Concejo Deliberante - Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García - Batería Comercial "B" Local "1"